

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Domingo Lorenzo Rodríguez y Diego Clemente Giménez, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo del artículo 185 y siguientes del Vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicitan respuesta por escrito sobre medidas a adoptar para la restitución de elementos de contención y seguridad en determinados puentes existentes en carreteras aptas para la circulación de vehículos y pasos de peatones.

Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la "Edad de Bronce" hasta nuestros días, los puentes han dado solución a la continuidad de los caminos y posteriormente carreteras, facilitando su tránsito y enlace. De aquellas estructuras de piedra, madera, etc., para la contención de carros y peatones, las sociedades modernas han pasado, apoyadas en la evolución tecnológica, a disponer de herramientas que garanticen, en cierta medida, la seguridad pasiva en caso de salida de la vía.

Algunos de los siniestros de tránsito que se producen en España, en lo relativo al incremento de daños y/o lesión tienen como factor concurrente el sistema de contención utilizado en sustitución del pretil.

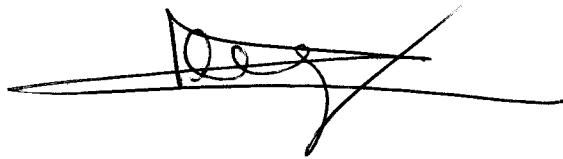
Una gran parte de las vallas de contención utilizadas en los puentes tan solo son capaces de contener a un peatón y no están diseñadas ni pensadas para recibir impactos de vehículos. Por esto mismo, los puentes de las carreteras deben estar previstos de pretilles.

Un pretil es un sistema de contención de vehículos que debe cumplir con la norma UNE-EN-1317. Los criterios de selección del pretil a instalar en una obra de paso se fundamentan en parámetros como el riesgo de accidentes, la intensidad media diaria y el nivel de contención que vienen recogidos en el punto 4 de la Orden Circular 35/2914 sobre criterios de aplicación de sistemas de contención de vehículos.

Se ha comprobado en diferentes puentes de nuestra red de carreteras a nivel nacional, que las vallas de contención no cumplen con la normativa, anteriormente reseñada, por lo que se hacen las siguientes preguntas:

1.- ¿Se ha iniciado por parte de la Dirección General de Tráfico alguna campaña para comprobar en los últimos años estas deficiencias o bien se han realizado auditorias ordenadas por el Gobierno para comprobación del estado de las carreteras?

2.- ¿Existe coordinación entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y otras Administraciones, para subsanar estas deficiencias en las carreteras que dependan de estas, o bien se les ha informado de las incidencias observadas?



Fdo: Domingo LORENZO RODRÍGUEZ



Diego CLEMENTE GIMÉNEZ

Diputados Del Grupo Parlamentario Ciudadanos (GPC's)